

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 3/48/2017

VISTO:

La Nota del Departamento de Información Judicial, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lucía Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del día 17 de abril y hasta el 14 de julio de 2017 inclusive.

Que la agente Vázquez, fundamenta su pedido esgrimiendo que viajará a Estados Unidos con la intención de realizar una serie de Cursos orientados a fotografía, producción y post producción audiovisual en el "International Center Of Photography", en el Downtown Community Television Center, New York, y en el New York Film Academy.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 y, atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente Lucía Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, desde el día 17 de abril y hasta el 14 de julio de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. Nº 1259/015.
- Art. 2°: Disponer que la agente Vázquez, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Lucía Vázquez, al Departamento de Información Judicial, a efectos de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 348/2017

Dr. BNZO WELFAGANI

Cobbejo (14 14 Magistratura Pody Judiois (12 Ciudad de Buenos Aires